

4704
ESCANEAR

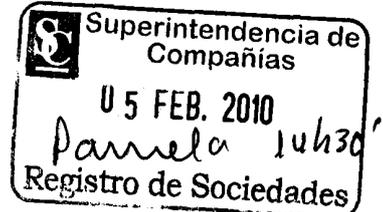
511

CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Manuel Aldaz Sánchez
Edgar Vicente Álvarez
Hugo Carrión Cueva
Diego Hernández Lucero

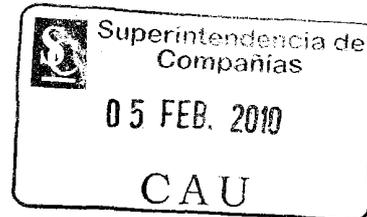
Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409
Tlfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444

mraldaz@interactive.net.ec
casilla judicial No. 1730
Quito D. M. - Ecuador



Quito, a 03 de febrero de 2010

Señor
Director de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.



Ref.: Cesión de participaciones en
Artestilos Cía. Ltda.

Exp.: .

De mis consideraciones:

Yo, Walter Amilcar Basantes Chamorro, titular de la cédula de ciudadanía No. 171642463-3, a nombre y en representación de ARTESTILOS CÍA. LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 25 de enero de 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 03 de febrero del mismo año, por la cual los señores Walter Amilcar Basantes Chamorro y Giovanna Sofía Díaz Guzmán, cedieron a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 170431874-8, la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) participaciones, en Artestilos Cía. Ltda.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
Walter R. Bravo Campoverde	4.950	4.950	99.90%
Walter Amilcar Basantes Chamorro	50	50	0.10%
TOTAL	5.000	5.000	100.00%

Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Cesión registrada
Entregar nomina

10/02/2010

Que, por Secretaría y en forma legal, se digne conferirme una certificación de la cual aparezca la nómina de los actuales socios de la compañía ARTESTILOS CÍA. LTDA.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,


Dr. Manuel R. Aldaz Sánchez

Matrícula No. 5256

Colegio de Abogados de Pichincha.


Ing. Walter Amilcar Basantes Chamorro

ARTESTILOS CÍA. LTDA.

Gerente General

OK.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

WALTER AMILCAR BASANTES CHAMORRO Y OTRA

a favor de

WALTER REINALDO BRAVO CAMPOVERDE

USD 1,000.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, lunes veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores Walter Amilcar Basantes Chamorro y Giovanna Sofia Díaz Guzmán, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, por sus propios derechos. Los comparecientes son ejecutivos de empresas; mayores de edad; solteros, los primeros, casado, el segundo, pero disuelto la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Dolores Liliana Montenegro Duque; se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla

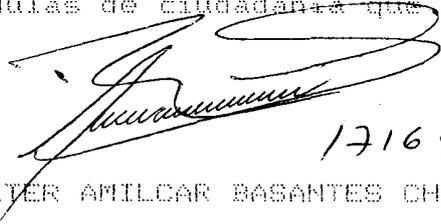
proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una escritura de cesión de participaciones en "Artestilos Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el treinta (30) de enero de dos mil nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Directora Jurídica de la Superintendencia de Compañías, encargada, mediante resolución número cero nueve O.IJ cero cero cero seis nueve seis (09.O.IJ.000696), dictada el diecisiete (17) de febrero de dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cero seiscientos ocho (No.0608), repertorio número cero cero siete cero siete nueve (No. 007079), el tres (03) de marzo de dos mil nueve (2009), con el aporte de los señores Walter Amilcar Basantes Chamorro de cuatro mil ochocientas participaciones; y, Giovanna Sofía Díaz Guzmán, en doscientas participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó la compañía Artestilos Cía. Ltda. Uno punto dos (1.2). La junta general extraordinaria y universal de socios de "Artestilos Cía. Ltda.", reunida el veintiuno (21) de enero de dos mil diez (2010), acordó autorizar al señor Walter Amilcar Basantes Chamorro, la transferencia de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750)

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una; y, a la señorita Giovanna Sofia Díaz Guzmán, la transferencia de sus doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a doscientos dólares (USD 200), a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, los señores Walter Amilcar Basantes Chamorro y Giovanna Sofia Díaz Guzmán, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren en perpetua enajenación a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) participaciones, que los cedentes tienen en la compañía "Artestilos Cía. Ltda." Por este acto jurídico el cesionario pasa a ocupar la situación jurídica de los cedentes en todos los créditos y obligaciones que mantenga "Artestilos Cía. Ltda." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) participaciones en "Artestilos Cía. Ltda." es de mil dólares (USD 1.000.00), que los cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual éstos no tienen que formular reclamo alguno. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se de cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, queda facultado para solicitar el

respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "Artestilos Cía. Ltda.", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Séptima de Quito, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, a quienes les identifiqué con su presencia y las cédulas de ciudadanía que me presentan.-



171642463.3

WALTER AMILCAR BASANTES CHAMORRO



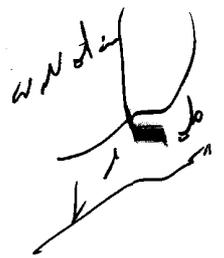
100292058-3

GIOVANNA SOFIA DIAZ GUZMAN



170431874.8

WALTER REINALDO BRAVO CAMPOVERDE



ARTESTILOS CIA. LTDA.

Acta No. 1-2010

de junta general de socios de la compañía ARTESTILOS CÍA. LTDA., realizada el día jueves veintiuno (21) de enero de dos mil diez (2010).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy jueves, veintiuno (21) de enero de dos mil diez (2010), en el quinto piso del edificio Decortextiles, levantado sobre el inmueble No. N35-78 de la avenida Diez de Agosto, intersección con la calle Mañosca, parroquia Benalcázar, desde las 09h30, se reúnen los socios de la compañía, señores:

Walter Amilcar Basantes Chamorro, titular de cuatro mil ochocientos (4.800) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; Giovanna Sofía Díaz Guzmán, titular de doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una.

La concurrencia que da el total de cinco mil (5.000) participaciones, que equivale a cinco mil dólares (USD 5,000.00), que es el cien por ciento del capital de la compañía, y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 121 y 230 de la Ley de Compañías y el Art. 11 del estatuto.

Preside esta sesión la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, conforme el número 1 del Art. 12 del estatuto social; y, actúa de Secretario el señor Walter Amilcar Basantes Chamorro.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el único punto del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorización al señor Walter Amilcar Basantes Chamorro la cesión de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) participaciones y a la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán la cesión de sus doscientas (200) participaciones a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde.

El señor Walter Amilcar Basantes Chamorro y la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, manifiestan que es vuestra voluntad vender y ceder sus participaciones en Artestilos Cía. Ltda. a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, cuatro mil novecientos cincuenta participaciones, en total, acto jurídico para el cual solicitan la autorización de esta Junta.

La junta general de socios, por unanimidad, resuelve:

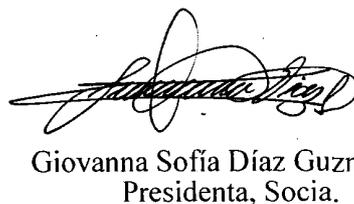
Autorizar al señor Walter Amilcar Basantes Chamorro, la cesión de cuatro mil setecientos cincuenta participaciones y a la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, la cesión de sus doscientas participaciones que tienen en Artestilos Cía. Ltda., a favor de Walter Reinaldo Bravo Campoverde

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 10H00. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se reinstala la junta.

La presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las 10H15.-.



Walter Amilcar Basantes Chamorro
Gerente General, socio



Giovanna Sofía Díaz Guzmán.
Presidenta, Socia.



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 169 Acta 969

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y UNO

En presencia de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER REINALDO BRAVO CAMPOVERDE nacido en ATACOCHA- LOJA el 20 de NOVIEMBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170431874-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGOVIO BRAVO y de SOFIA CAMPOVERDE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DOLORES LILIANA MONTENEGRO DUQUE nacida en QUITO= PICHINCHA el 24 de FEBRERO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170607348-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ABRAHAN MONTENEGRO y de MARIA CLEMENCIA DUQUE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE FEBRERO DE 1981.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

cvch.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX

TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO

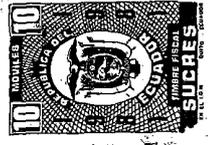
OCT. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2009

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....



f)
Jefe de Oficina

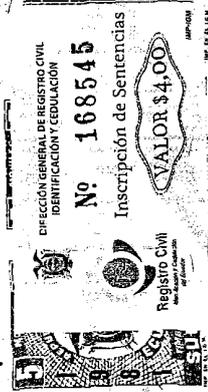
..... separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.



..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

..... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....



f)
Jefe de Oficina

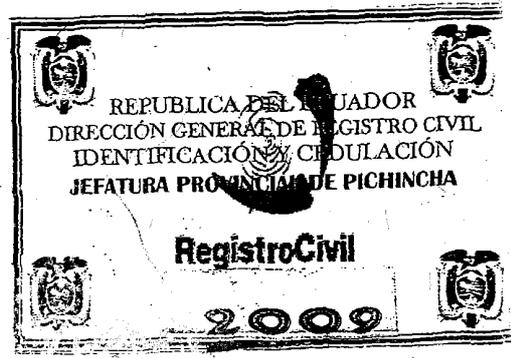
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: por sentencia del JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 21 de agosto de 2009. Se declara
DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: WALTER RETNALDO BRAVO CAMPOVERDE con DOLORES LILIANA MONTENEGRO
DUBUE. Cuya copia se archiva con el No. 2009-819. Quito, 6 de octubre de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA/ZA



Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
que se Contiene de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: OR DF. MX.
TOMO: PAQ. ACT
CERTIFICADO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

06 OCT. 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CARRERA: **GUABANIA** No. **100292058-3**
DIAZ GUZMAN GUSTAVO SOFIA
IMBARRA / IBARRA CASARAO
IBARRA
 AREA DE ESTUDIOS: **001** - **00132** - **F**
IMBARRA / IBARRA
SACARAO - **1983**

 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E13131111
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUSTAVO IVAN DIAZ
IRENE ESCOLASTICA GUZMAN
IBARRA 24/06/2003
 24/06/2015
REN
 Imb **0064183**

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
029-00 **100292058-3**
029-00 **100292058-3**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION
 171642463-3
 BASANTES CHAMORRO WALTER AMILCAR
 PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 06/11/1980
 06489 M
 1980

EQUATORIANA***** V2333V342E
 NACIONALIDAD NO TACT
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF/OCCUP
 Y NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 Y NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 YOLANDA F BASANTES CHAMORRO
 QUITO 29/02/2005
 FECHA DE EMISION
 29/02/2017
 FORMA REN 1406508
 Pch
 FULGAR ESCOBAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 059-0011 1716424633
 NUMERO CEDULA
 BASANTES CHAMORRO WALTER AMILCAR
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

(Handwritten signature or scribble)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170431674-8

BRAVO CAMPOVERDE WALTER REINALDO

LOJA/EALIAS/CATACCOCHA

PO. MONTEVIDEO

001-3 00891

LOJA/PALTA

CATACCOCHA

[Handwritten Signature]



ECUATORRIANO***** V29031A222
 CARRERA DELEGES LILIANA MONTEBRO D
 SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNTO BRAMO
 SUELO EMPONERRE
 07/10/2005
 BIEN 1656811



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009

170431674-8 087 - 0050

BRAVO CAMPOVERDE WALTER REINALDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

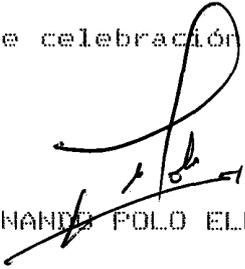
MANCION Mulas: 4 CostaRep: 0 Tot USD 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1143751 25/11/2009 15:39:36

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, otorga WALTER AMILCAR BASANTES
CHAMORRO Y OTRA, a favor de WALTER REINALDO BRAVO
CAMPOVERDE, Debidamente firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

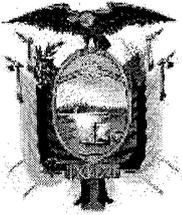
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ARTESTILOS CIA. LTDA., de treinta de enero de dos mil nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de enero de dos mil diez. En Quito, a primero de febrero de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**608** del REGISTRO MERCANTIL de tres de marzo de dos mil nueve, fs. 584, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía "ARTESTILOS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng